

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Tres (03) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320200022200

Teniendo en cuenta la documental remitida por el laboratorio YUNIS TURBAY, se dispone:

De conformidad con lo previsto en el **inciso 2° de la regla 2 del art. 386 del C.G. del P.**, se corre traslado a las partes por el término legal de **tres (3) días**, del resultado de la prueba científica de ADN proveniente del instituto YUNIS TURBAY, para los fines previstos en la norma mencionada.

Para que las partes puedan ejercer de manera efectiva su derecho de contradicción y defensa, junto con el presente auto publíquese el resultado de la prueba genética de ADN en el micrositio o en su defecto remítase la misma a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados. La remisión de la prueba deberá hacerse a primera hora el día en que se notifique el presente proveído. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

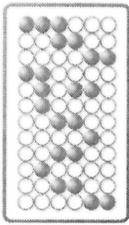
CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037

HOY: 04 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA



REF. :

Informe de los estudios de Paternidad e identificación con base en el análisis de Marcadores STR a partir del ADN de las muestras correspondientes a :

2010339	Presunto Padre	: JORGE LUIS RAMIREZ OCAMPO	CC# 1020729443	Fecha Muestra	2020/06/30
2102416	Hijo(a) 1	: GABRIELA RAMIREZ CABALLERO	NUIP# 1028954934		2021/01/28
2102417	Madre	: ANGIE DANIELA CABALLERO PERDOMO	CC# 1111202003		2021/01/28

* Muestras Tomadas Localmente

Locus	P. Padre	Hijo(a)	Madre	X	Y	IP	W
FGA	23 / 23	22 / 23	22 / 24	0.5	0.06885	7.2621641	0.878966
TPOX	8 / 8	8 / 9	8 / 9	0.5	0.27655	1.8079913	0.643873
D8S1179	12 / 15	13 / 14	13 / 15				
VWA	15 / 16	15 / 16	16 / 16	0.5	0.0697	7.1736011	0.877654
Penta E	12 / 15	12 / 15	12 / 7	0.25	0.05265	4.7483380	0.826036
D18S51	15 / 19	13 / 19	13 / 17	0.25	0.0197	12.690355	0.926955
D21S11	27 / 31	27 / 31.2	28 / 31.2	0.25	0.00935	26.737967	0.963948
TH01	8 / 9	6 / 8	6 / 9	0.25	0.04525	5.5248618	0.846740
D3S1358	15 / 15	15 / 16	16 / 16	1	0.3708	2.6968716	0.729501
Penta D	14 / 9	11 / 14	11 / 12	0.25	0.027	9.2592592	0.902527
CSF1PO	10 / 12	10 / 12	11 / 12	0.25	0.1183	2.1132713	0.678794
D16S539	10 / 11	10 / 12	12 / 9	0.25	0.0733	3.4106412	0.773275
D7S820	10 / 11	10 / 9	11 / 9	0.25	0.14055	1.7787264	0.640122
D13S317	12 / 9	11 / 9	11 / 11	0.5	0.169	2.9585798	0.747384
D5S818	13 / 7	13 / 7	13 / 7	0.5	0.0789	6.3371356	0.863707
D19S433	13 / 16.2	12 / 16.2	12 / 16	0.25	0.00165	151.51515	0.993443
D2S1338	17 / 23	17 / 23	17 / 17	0.5	0.12	4.1666666	0.806451
D10S1248	13 / 16	13 / 16	13 / 15	0.25	0.0478	5.2301255	0.839489
D22S1045	16 / 16	11 / 16	11 / 16	0.5	0.22355	2.2366360	0.691037
D12S391	19 / 21	17 / 21	17 / 17.3	0.25	0.04435	5.6369785	0.849329
D2S441	11 / 11	10 / 11	10 / 10	1	0.3089	3.2372936	0.764000
D6S1043	14 / 18	14 / 18	11 / 14	0.25	0.05485	4.5578851	0.820075
D1S1656	13 / 14	13 / 15	12 / 15	0.25	0.0401	6.2344139	0.861771

Interpretación de Resultados:

La paternidad del Sr. JORGE LUIS RAMIREZ OCAMPO con relación a GABRIELA RAMIREZ CABALLERO no se excluye (Compatible) con base en los sistemas genéticos analizados;

Indice de Paternidad Acumulado: **19271605495926600**
Probabilidad Acumulada de Paternidad: **99.99999999 %**

Se detectó una exclusión en el marcador D8S1179. Internacionalmente se requiere de tres o más exclusiones STR para decretar una paternidad como incompatible lo cual no ocurre en el presente caso. La exclusión detectada se debe probablemente a un evento mutacional en dicho marcador. La valoración de probabilidad se llevó a cabo sin considerar el marcador D8S1179.

Juan J. Yunis L, MD, MSc.
Médico Genetista
R.M.: 18491-88

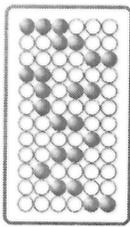
Giselle Adriana Cuervo Pérez
Perito Bacterióloga
R.M.: o TP# 52221020

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras analizadas con base en los marcadores descritos anteriormente.

1 de 2

Calle 86B # 49D - 28 Pisos 3 y 4 - PBX 232 96 22 - FAX: 288 98 27 - Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.yunis.co> E-mail: secretaria@yunis.co



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA



ISO-IEC 17025:2017
14-LAB-062

Caso: 2010339

Tipo de muestra

Para todos los estudios se utiliza sangre periférica salvo que se especifique lo contrario en la página 1. El procesamiento de la muestra se desarrolla entre la fecha de recepción de muestra y la fecha de emisión del resultado.

Cadena de Custodia

La identidad de las personas estudiadas fue confrontada con los documentos de identidad enunciados, toma de Fotografía la cual reposa en nuestro archivo y la toma de huellas dactilares o con base en los documentos de la Cadena de Custodia remitidos con las muestras.

Aislamiento de ADN

El ADN fue aislado a partir de la muestra procesada (ya sea sangre líquida o en Tarjeta FTA y otras tarjetas-, células epiteliales, hueso, diente, semen, tejidos o manchas de fluidos biológicos) mediante uno o varios de los protocolos estandarizados: Protocolo purificación de ADN a partir de tarjetas, PT-PAT-002, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de aislamiento de ADN método orgánico, manchas, tejidos, semen, y otras muestras, PT-PAT-004, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de extracción de ADN a partir de restos óseos y piezas dentales, PT-PAT-005, V:9.0, 2020/04/14; Protocolo de extracción diferencial de muestras con semen, PT-PAT-006, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo aislamiento de ADN método Relia-Prep Miniprep System (Promega), PT-PAT-008, V:7.0, 2020/04/14.

Amplificación de Sistemas STR

Las muestras fueron amplificadas por PCR para marcadores STR por una o más plataformas de trabajo STR incluidas en los kits comerciales PowerPlex® Fusion, PowerPlex® 21, PowerPlex® CS7 y Verifier Express (applied biosystems) que incluyen los STR: Penta E, Penta D, D21S11, D3S1358, FGA, D8S1179, D18S51, CSF1PO, TPOX, TH01, vWA, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, D19S433, D2S1338, Amelogenina, F13A01, FESFPS, F13B, LPL, D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045, D2S441, Penta C, D6S1043, y DYS391 con base en protocolos estandarizados: Protocolo de amplificación del sistema PowerPlex® CS7 system, PT-PAT-015, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación del Sistema PowerPlex® 21 System, PT-PAT-010, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación PowerPlex® Fusion System, PT-PAT-009, V:8.0, 2020/04/14; Protocolo de amplificación del Sistema Verifier Express, PT-PAT-011, V:2.0, 2020/04/14.

Electroforesis Capilar y Análisis de Resultados

Los STR son analizados mediante electroforesis capilar en un analizador genético ABI 3130 XL o en un analizador genético ABI3500 con base en protocolos estandarizados: Protocolo DATA Collection ABI 3130 XL, PT-PAT-016, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo preparación y corrido muestras en ABI 3130 XL, PT-PAT-017, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo análisis de resultados GeneMapper ABI 3130 XL, PT-PAT-018, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo Software DataCollection ABI 3500 PT-PAT-019, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de preparación y corrido de muestras en ABI 3500, PT-PAT-020, V:7.0, 2020/04/14; Protocolo de análisis con software GeneMapper ID-X, PT-PAT-021, V:7.0, 2020/04/14.

Informe de Resultados

El informe se emite mediante la utilización ya sea de los programa G-NTICS o el programa Familias V1.1 con base en el protocolo de generación de resultados.

Interpretación

Cada uno de los marcadores analizados posee uno o dos números (alelos). Si solo existe un número indica que la muestra es homocigota para el marcador analizado (la persona posee 2 copias o alelos idénticos del marcador). Si existen 2 números, indica que la persona es heterocigota para el marcador (dos copias o alelos diferentes para el marcador). Para que la paternidad sea compatible se requiere que el/la hijo(a) herede uno de los alelos de la madre biológica y el otro alelo del padre. Internacionalmente está establecido que una paternidad incompatible se demuestra con la exclusión de tres o más de los marcadores analizados.

Cálculos Estadísticos

El índice de paternidad acumulado (IPA) y la probabilidad acumulada de paternidad (W) fueron calculados con base en métodos Bayesianos Clásicos, teniendo como punto de partida una probabilidad a priori del 0.5. Esto quiere decir que antes de realizar las pruebas el presunto padre tiene un 50% de probabilidad de ser o no el padre. El índice de paternidad es una relación que denota con base en los perfiles genéticos analizados cuantas veces es más probable que el/la hijo(a) sea la descendencia entre el presunto padre y la madre biológica (valor X en la ecuación) comparada con la posibilidad de que el/la hijo(a) sea la descendencia cuando se considera un hombre escogido al azar de la población en estudio y la madre biológica (Valor Y de la ecuación) una vez realizadas las pruebas.

$$\text{Índice de Paternidad (IP)} = X / Y \quad \text{Probabilidad de Paternidad (W)} = X / X + Y$$

Los marcadores utilizados en el presente estudio tienen un Poder de Exclusión combinado superior al 99.99999%. Esto quiere decir que los marcadores analizados deben excluir al 99.99999% de los individuos falsamente acusados de una paternidad.

Control de Calidad

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 14-LAB-062 bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 versión vigente. Está **habilitado** por la Secretaría Distrital de Salud, **certificado** por ICONTEC con base en la norma NTC-ISO 9001 versión vigente.

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. es miembro de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) y del Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP - ISFG). Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S., participa en pruebas de intercomparación externas por lo menos dos veces al año con entidades acreditadas tales como Collaborative Testing Services CTS (USA) y/o el Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP- ISFG).

Las bases de datos para las frecuencias de los marcadores STR analizados corresponden a las publicadas 1) Yunis, J.J., et al. Int. J. Leg. Med. 2000.113: 3, 175-178. 2) J.J. Yunis, et al. (2001, For Sci Int. 115-117-118. 3) Yunis, J. J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239, 2002, pp 207-212. 4) Yunis, J.J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239,2002, pp201-205. 5) El ADN en la Identificación Humana. Emilio J. Yunis T. y Juan J. Yunis L. Editorial Temis S.A. Bogotá, 2002. 6) Yunis J.J., et al. 2005. Journal Of Forensic Sciences, 50: 685-702. 7) Yunis, J.J., et al. 2005. Forensic Science International, 151: 307-313. 8) La frecuencia de los marcadores STR D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045 y D2S441 son las reportadas por la casa comercial Applied Biosystems y para el D6S1043 por la casa comercial Promega Corporation para población Hispana. 10. Las frecuencias utilizadas también se pueden consultar en nuestra página web www.yunis.co

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras como se recibieron y son analizados con base en los marcadores descritos anteriormente

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE CERTIFICADO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.
Fin del Reporte.